

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, marzo cinco de dos mil veintiuno

Interlocutorio	118
Radicado:	05001-31-010-005-2021-00016 01
Proceso:	Revisión custodia, cuidados personales, visitas y alimentos ante el desacuerdo en la prejudicial-
Menor de edad:	JUAN JOSE SANCHEZ VELEZ
Progenitores:	KELLY JOHANNA VELEZ LOPEZ FALLECIDA
Convoca	ALBA MERY LOPEZ MARQUEZ. ABUELA MATERNA
Convocado	ANDRES ESTEBAN SANCHEZ CANO PROGENITOR
decisión	Admite

De conformidad con lo estatuido por el artículo 32 de la ley 640 de 2001 y en armonía con lo previsto por los artículos 50, 51, 53 –numeral 6º - y Parágrafo 1º, 83, 86 –numeral 5º - y 119 –numeral 2º - de la ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2019 y, reunidas como se encuentran las exigencias de Ley, EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN ANTIOQUIA;

RESUELVE:

PRIMERO: SE ADMITE la presenta solicitud de revisión custodia, cuidados personales, visitas y alimentos ante el desacuerdo en audiencia prejudicial-, formulada por el señor ANDRES ESTEBAN SANCHEZ CANO PROGENITOR en el ICBF,. REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO ZONAL NORORIENTAL, en favor del menor de edad, JUAN JOSE SANCHEZ VELEZ

SEGUNDO: TÉNGASE en cuenta la documentación y las pruebas obrantes en la foliatura, en su momento oportuno.

TERCERO: El trámite a seguir es el indicado en el artículo 123 del mismo Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual se aplica por analogía ante falta de procedimiento concreto en el prementado artículo 32 de la ley 640 de 2001. Por tanto, ejecutoriado este proveído, se resolverá **DE PLANO**.

CUARTO: A las partes se les concede el termino de 3 días para que alleguen las pruebas que pretenden hacer valer.

QUINTO: A términos del artículo 95 del C.I.A. PARAGRAFO., Inciso 2°;
VINCULESE (o NOTIFIQUESELE) al presente proceso al señor AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO. caguirred@procuraduria.gov.co

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

atv

 JUZGADO 5° DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN El anterior auto se notificó por Estados N° <u>28</u> hoy a las <u>8:00</u> a.m. Medellin <u>8 de Marzo</u> de 2021 SECRETARIA
--